

MENDOZA, **11 de marzo de 2026**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 10040/25, 24013/25 y 2662/25, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Arte del Espectáculo y de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los alumnos en las Carreras de Arte del Espectáculo y de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES VISUALES

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
40725109	26200	CURADELLI, Felipe	Luminotecnia	Ciclo Lectivo: 2025
40725109	26200	CURADELLI, Felipe	Luz y Sonido	Ciclo Lectivo: 2025
31318710	22264	CARRILLO BOERO, María Florencia	Enseñanza y Aprendizaje de la Historia del Arte	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 97


LIC. MARIANA SAFFOS
PROFESORA CARRERA ARTES VISUALES
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MTRO. CARLOS ENRIQUE DURANTI PALAZZI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LILIANA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO